



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 04 de febrero de 2024

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 30 de enero de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 30 de enero de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 2 de 2025:**

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

1.1 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado: **Diana Alexandra Sánchez Sierra**, identificado con la C.C. 1002522183, Licenciada en Física. Admitida a la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“El arte de caminar y la educación: una mirada poética. Divagaciones de un maestro de a pie”* de: **Alex Silgado Ramos** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 78759328, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780225663).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“El papel de las emociones en la construcción del conocimiento profesional del profesor de tecnología, asociado a la noción escolar de diseño tecnológico”* de: **María Yolanda Reina Reina** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52010773, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780225663).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Políticas de la memoria: Tejidos pedagógicos de apropiación y resignificación en la escuela”* de: **July Rojas Díaz** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014180944, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780225663).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Devenir vida que importa a través de la legibilidad: matrices pedagógicas, ideología de género y narrativas biográficas”* de: **Jhon Alexander Vargas Rojas** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80070341, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780225663).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Aprendizaje de la cromatografía de gases mediante el uso de un mooc en el marco de las catinonas sintéticas”*, de: **Laura Kathalina Pardo Cortés** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000257632, **Michel Samanta Pinilla Sierra** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000622568 y **Daniela Zaldúa Gómez**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1033804218, estudiantes de la Licenciatura en Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503500006573).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“El poder de mis manos, una experiencia multisensorial con la geometría”*, de: **Santiago Aldana Valbuena** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000592609 y **Sara Alejandra Rodríguez Castro**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018504746, estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503500005253).

8. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 077 del 17 de junio de 2024 del Consejo Académico, a partir del 18 de junio de 2025 al 17 de junio de 2026 como último plazo, a **Brenda Estefanía Quintero Naranjo** identificada con cédula de ciudadanía No. 1001272115, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

9. El Consejo Académico aprobó el Acta 39 del 21 de agosto de 2024

10. El Consejo Académico aprobó el Acta 40 del 28 de agosto de 2024

11. El Consejo Académico aprobó el Acta 43 del 18 de septiembre de 2024



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

12. El Consejo Académico aprobó el Acta 45 del 02 de octubre de 2024

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

*Miguel Ariza B. - SGR*